

ISSN 2542-3185 ~ Depósito legal ppi 201502ZU4645

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa

ISSN 0798-1171 / Depósito legal pp 197402ZU34



# CUESTIONES POLÍTICAS

Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público "Dr. Humberto J. La Roche"  
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia  
Maracaibo, Venezuela

Vol.34

No.60

Enero

Junio

2018





## Presentación

El actual contexto venezolano signado por la agudización de la conflictividad política, demanda una revalorización de ciertos postulados que han animado hasta el momento la forma de entender al paradigma sociocrítico y los consecuentes procesos de investigación científica que surgen del mismo. Rememorando las lecciones de la Escuela de Frankfurt, la razón crítica es una forma de pensamiento *vanguardista* que tiene como propósito fundamental cuestionar las estructuras, procesos, ideas, prácticas, situaciones, actores y representaciones sociales, que en nada edifican los mundos culturales y naturales en los cuales se desarrolla la vida; por el contrario, se constituyen en estorbo para la vida digna al tiempo que reducen o suprimen por completo los espacios de convivencia, libertad y prosperidad.

Desde la perspectiva *frankfurtiana* que aún conserva cierta vigencia, la razón crítica que sirve de núcleo central al pensamiento crítico y creador, sería entonces la cara opuesta de la razón instrumental, que justifica en cada situación la prolongación en el tiempo de un contrato social *des-humanizado y cruel* que solo tiene utilidad para la preservación de los intereses y aspiraciones de la clase dominante en el ejercicio del poder, que se niega -como es natural- a toda propuesta de cambio para no perder sus privilegios estamentales y permanecer en la impunidad de sus crímenes. Ante esta realidad dramática no se puede relegar el ejercicio intelectual del pensar crítico que expone científicamente las formas de opresión colectiva que, en la ideología y la realidad, condenan a sociedades enteras a una vida de sufrimientos y calamidades, a una corriente política e ideológica en particular.

En efecto, el pensamiento crítico en todas sus expresiones y modalidades no es patrimonio exclusivo de cierta izquierda totalitaria de raigambre marxista, contraria a la democracia y al Estado de Derecho y de Justicia, que terminó por replicar en el siglo XXI las mismas contradicciones autoritarias del socialismo real del siglo XX. Forma parte sin duda del acervo cognitivo general de las Ciencias Sociales y Humanas y se vincula a las tradiciones filosóficas contrahegemónicas, como: el feminismo, la postmodernidad y el enfoque de las capacidades humanas, entre otras, que, a su modo, elaboran propuestas viables para que las personas y comunidades puede desarrollar un proyecto de vida viable en consonancia con lo que significa una vida de dignidad y calidad, una vida que como dice Martha Nussbaum *valga la pena ser vivida*.

Tampoco debe afirmarse que el pensamiento crítico como dispositivo para el cuestionamiento del *statu quo*, ahí donde tenga aspectos cuestionables que deben ser revisados y cambiados, es neutral ideológicamente hablando. Nada sería más contrario con su esencia militante. Este paradigma cualitativo que demanda en el investigador o investigadora una postura ética a favor de las personas y seres vulnerables en situación de emergencia social, se declara en rebeldía epistemológica y desobediencia cognitiva antes los discursos y “saberes” que propician la tiranía, la pobreza, la inequidad, la polarización social y el dogmatismo ideológico, al tiempo que alza las banderas de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho (entendido como mura de contención que protege a la ciudadanía del uso arbitrario del poder) y la democracia deliberativa, en tanto herramienta para la construcción colectiva de consensos de cara al bien común. Por estas razones, este paradigma estructura una ciencia social crítica para la emancipación de los “animales humanos” y “no humanos” al servicio de la dignificación de la vida en sentido holístico, como totalidad dialéctica en cambio y resignificación permanente.

De algún modo, los trabajos que tenemos el agrado de presentar en esta edición No. 60, vol. 34, enero-junio de 2018, para la reflexión y el debate de altura, dan cuenta del espíritu crítico que este órgano divulgativo aspira representar en las secciones de Política Latinoamericana, Teoría Política, Derecho Público y Ciencia Política, respectivamente.

En la sección de Política Latinoamericana, **Eduardo Andrés Hodge Dupré** apertura este número con un sugestivo artículo de investigación, titulado: **América Latina en la intimidad intelectual de Gabriela Mistral**, con el objetivo de exponer la imagen de América Latina en el pensamiento de escritura chilena, reflejado en las cartas privadas que ella le remitió a Alfonso Reyes, Victoria Ocampo, Joaquín García Monge y Esther de Cáceres, intelectuales que, al igual que ella, se esforzaron por entender y resolver los principales dilemas que enfrentaba la región durante la primera mitad del siglo XX. El trabajo se realizó desde un enfoque cualitativo, recogiendo y estudiando los datos contenidos en su correspondencia íntima sobre un conjunto de temas de geopolítica latinoamericana.

En la misma sección, **Laura Guachichulla Ordoñez y Marjorie Katherine Crespo García** presenta su artículo de investigación, **La cuota de género a la luz de los principios de paridad y equidad de la constitución ecuatoriana de 2008**. Su objeto fue analizar las implicaciones jurídicas de la cuota de género en la política, a la luz de los principios transversales de paridad y equidad que estructuran a la constitución ecuatoriana de 2008. Ella trabajó con una metodología de observación documental que contrasta y dialoga con variados textos jurídicos y realidades que dan cuenta de las relaciones asimétricas de poder que subordinan a la *mujer humilde* a una vida injusta en el contexto de la sociedad patriarcal andina.

Seguidamente, **Fernando Sánchez Amortegui**, presenta el artículo de investigación **Efecto del umbral en el sistema electoral colombiano**, el cual tuvo por objetivo reflexionar sobre los efectos del umbral electoral y la necesidad de fortalecer la democracia en Colombia. En lo metodológico el investigador afirma que su trabajo significa un ensayo crítico próximo al paradigma cualitativo que asume posición a favor de la democracia y la participación ciudadana activa en los procesos políticos.

En la sección de Gerencia Pública, **Lorayne Finol** presenta su artículo de investigación y reflexión **Una aproximación teórica al Gobierno Abierto**. Su objetivo central fue estructurar el marco teórico de un gobierno democrático acorde con los requerimientos de la sociedad de la información, particularizada por ciudadanos digitales que la mayor parte de su vida cotidiana se desenvuelven en un ambiente tecnológico virtual interconectado por internet. Metodológicamente la investigación se identificó como documental y descriptiva.

Por su parte, en la sección de Derecho Público, **María Fernanda San Lucas Solórzano, Edgar Santiago Morales Morales e Ítalo Vinicio Jiménez Idrovo** exponen su artículo de investigación **Personas jurídicas estatales y el ejercicio de los Derechos Humanos**. El trabajo tuvo por objetivo revisar el concepto de persona natural y estatal, así como los sujetos de derecho y sus garantías constitucionales. Esencialmente, la investigación responde a las coordenadas metodológicas de la hermenéutica jurídica, contigua en algunos aspectos a la disertación filosófica.

También en esta sección, **Fernando Silva Pérez** presenta el artículo de investigación **La delación en Venezuela y el Derecho Comparado Andino: Entre la política criminal y la premialidad**, el cual tuvo por objetivo analizar el diseño normativo de la delación en Venezuela frente a la regulación jurídica de sus pares en el Derecho Andino (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), lo cual se supone puede constituir un papel de trabajo para futuras revisiones de la legislación regional. Metodológicamente la investigación respondió a los protocolos de la hermenéutica jurídica y al derecho comparado.

Por último, en la sección de Ciencia Política **Williams Pitter** presentó su artículo de investigación y reflexión, denominado: **Razones para el fracaso de los diálogos en conflictos políticos: el caso venezolano**, el cual tuvo por objetivo general Determinar cuáles fueron las razones que condujeron al fracaso de los dos momentos de diálogo (2002 y 2016) realizados entre el gobierno venezolano y líderes de la oposición. A tal efecto, la estrategia metodológica consistió en realizar una revisión crítica en torno a los hechos políticos de esos dos momentos de diálogo, para luego analizarlos en el marco del modelo propuesto por Oliver Escobar

(2009, 2014), que está integrado por la teoría deliberativa de la democracia y por la filosofía del diálogo de Martin Buber (1878-1965).

Como de costumbre, conviene recalcar el compromiso ineludible de la Universidad del Zulia y del Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público “Dr. Humberto J. La Roche” del que formamos parte, de divulgar saberes y experiencias de investigación científica, en las áreas de Ciencia Política y Derecho Público, que aporten luces a la dilucidación de los principales problemas políticos y jurídicos del país y la región latinoamericana a través del debate sereno, y la edificación de propuestas académicas concretas que tengan por norte edificar una mejor realidad para todos, ello a pesar de la emergencia humanitaria compleja que padece Venezuela.

**Dr. Jorge Jesús Villasmil Espinoza. P. D.**  
**Editor responsable de Cuestiones Políticas**  
**Maracaibo, junio de 2018**  
**Universidad del Zulia**



UNIVERSIDAD  
DEL ZULIA

---

# CUESTIONES POLÍTICAS

---

Vol. 34 N°60

[www.luz.edu.ve](http://www.luz.edu.ve)  
[www.serbi.luz.edu.ve](http://www.serbi.luz.edu.ve)  
[produccioncientifica.luz.edu.ve](http://produccioncientifica.luz.edu.ve)



Cuestiones Políticas  
Revista Cuestiones Políticas - LUZ



@RCPolíticas



[cuestionespoliticas@gmail.com](mailto:cuestionespoliticas@gmail.com)